

RECLAMACIÓN RECURSO DE 20/2019-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 5/2019** ACTOR Y RECURRENTE: COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN TRÁMITE DE **CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES** DE **ACCIONES** INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, se da cuenta al Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Sentencia de diez de julio del año en curso, dictada por la Primera	Sin registro
Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el presente	
recurso de reclamación.	
2. Voto aclaratorio formulado por el Ministro Juan Luis González	Sin registro
Alcántara Carrancá, en relación con la mencionada sentencia.	

Documentales recibidas a las once horas con treinta y nueve rimpos del día de hoy, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste

Ciudad de México a veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.

Vista la sentencia de cuenta, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se declara que queda sin materia el presente recurso de reclamación, así como el voto aclaratorio formulado por el Ministro Juan Luis González Alcantara Carrancá, en relación con dicha resolución; se ordena su Actificación por oficio a las partes y envíese copia certificada de tales documentos al incidente de suspensión de la controversia constituciona 5/2019, para los efectos legales a que haya lugar.

Cúmplase y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido

Lo proveyó y firma el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, SU Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actua con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

min It

3 AB: 3